



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO ENCARGO, EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 AL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2028; Y LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA DE LEY.

En el Municipio de San Bartolomé Quialana, perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las trece horas, del día primero del mes de enero de 2026, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Matamoros N° 01, San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70474, las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tiene como finalidad realizar el nombramiento del Secretario Municipal para el periodo legal comprendido del día 01 del mes de enero de 2026, al día 31 del mes de diciembre del año 2028, así como la designación del Ciudadano que ejercerá el cargo público de Secretario Municipal y la toma de protesta de Ley correspondiente; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y párrafo segundo de dicho precepto legal, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción II y párrafos segundo, tercero y cuarto del mismo, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V, XXVIII y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

- Primero.** Toma de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Lectura y aprobación del Orden de Día.
- Cuarto.** Lectura del Acta anterior.
- Quinto.** Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Sexto.** Nombramiento del Secretario Municipal.
- Séptimo.** Designación del Ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario Municipal.
- Octavo.** Toma de protesta de ley del Secretario Municipal.
- Noveno.** Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, distrito de Tlacolula, Oaxaca, procede como sigue:

Silvia Ortiz Sanchez





Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero.

Pase de Lista.

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Oaxaca, manifiesta que lo primero a desarrollar, es realizar la toma de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, pero como es bien sabido por todos, en este momento no se ha designado al Secretario Municipal para girarle la instrucción correspondiente para realizar la toma de lista de asistencia; por tal razón, en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto me confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y artículo 68, fracciones IV, V y XXXVI, del mismo ordenamiento legal, procedo a tomar lista de asistencia de las y los Concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio ubicado en Matamoros N° 01, San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70474, como así lo disponen los artículos 46, párrafo segundo y 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes, las y los Concejales siguientes:

Nombre	Cargo
Ciudadano Santiago Hernández Martínez	Presidente Municipal
Ciudadana Isabel Sánchez Martínez	Síndica Municipal
Ciudadano Teófilo Sánchez Morales	Regidor de Hacienda
Ciudadano Marco Antonio Martínez Pablo	Regidor de Obras
Ciudadana Elvira Maribel Hernández Sánchez	Regidora de Educación
Ciudadana Isabel Sánchez Hernández	Regidora de Salud
Ciudadana Silvia Ortiz Sánchez	Regidora de Ecología

Segundo.

Declaratoria del Quórum.

Silvia Ortiz Sanchez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Una vez concluida la toma de lista, estando presentes siete integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el C. Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal, con fundamento en lo previsto en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que **"Existe Quórum Legal"** requerido para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al punto siguiente.

Tercero.

Lectura y aprobación del Orden del Día.

Compañeras y compañeros Concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someterlo a su consideración o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, atendiendo a lo previsto en el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones IV y V, XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a dar lectura al orden del día, y una vez concluido el mismo, lo someto a su consideración para el efecto de que las y los concejales que estén de acuerdo, lo manifiesten con voz y voto y las y los que no estén de acuerdo, se abstengan de realizar lo señalado. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de siete votos realizados por las y los siete Concejales presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Cuarto.

Lectura y aprobación del Acta Anterior.

En uso de la palabra el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, expone lo siguiente: *"para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior como lo establece el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, pero a falta de Secretario Municipal por no haberlo designado en este momento por este Honorable Ayuntamiento Constitucional, atendiendo lo previsto en los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el suscrito Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal en funciones, procede a la lectura del acta anterior, de la forma siguiente: se da lectura al acta Primera Sesión Ordinaria de cabildo, para la asignación de la sindicatura, regidurías y designación de comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028.*

Una vez concluida la lectura del acta anterior, el Presidente Municipal en funciones somete a consideración de las y los siete Concejales presentes en esta Sesión extraordinaria de Cabildo, la aprobación del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad de votos de las y los concejales presentes en esta sesión de cabildo.

Silvia Ortiz Sanchez





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Quinto.

Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Continuando con el Orden del Día, el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día primero del mes de enero del año en curso, celebrada a las doce horas, mediante la cual se realizó la aprobación de la asignación de la sindicatura, regidurías y designación de comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028; por lo que, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los siete Concejales presentes en esta sesión de cabildo, se aprueba por unanimidad de votos de las y los siete Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo.

Quedando superado dicho punto.

Sexto.

Nombramiento del(la) Secretario(a) Municipal.

Enseguida, en uso de la palabra el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal, menciona a las y los Concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento, lo siguiente: *"resulta imprescindible nombrar al Secretario Municipal para el periodo legal comprendido del día 01 del mes de enero de 2026 al día 31 del mes de diciembre de 2028, en términos de lo establecido en los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI, y 68, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dotar de certeza jurídica los actos administrativos emitidos por este órgano de gobierno municipal, así como asistir a las sesiones de cabildo, desarrollar las actas de cabildo correspondientes, dar fe a los actos de cabildo y demás actos jurídicos y administrativos que lleva este Ayuntamiento Constitucional a través de dicha figura jurídica y que se encuentran previstos en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca"*; por tal razón, se somete a consideración de las y los Concejales presentes, la aprobación del nombramiento del Secretario Municipal, lo cual siendo una vez analizado y discutido, se aprueba por siete votos de las y los siete Concejales presentes que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.

Una vez aprobado el presente punto, se continúa con el orden desarrollo del orden del día.

Séptimo.

Silvia Ortiz Sanchez





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario Municipal.

En uso de la palabra el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, señala lo siguiente: "Concejales presentes, derivado de la aprobación que realizamos en el numeral tratado anteriormente, es importante designar al ciudadano que ejercerá el cargo público de Secretario Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, para ejercer las facultades legales conferidas en el artículo 92, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales; por tal razón, y para que sea una designación apegada a derecho, con la facultad que me confieren los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y 68, fracción XXVIII, de la Ley mencionada. Hago de su conocimiento que la designación se realizará por una terna, la cual será sometida a su consideración para que la o el Ciudadano que considere este Órgano Colegiado, pueda ejercer con lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia el cargo de Secretario Municipal; la voluntad señalada se manifestará a través de su voz y voto, poniendo a su consideración a los ciudadanos siguientes:

- Ciudadana Adriana Hernández Jasso
- Ciudadano Juan Prospero Sánchez Hernández
- Ciudadano José Luis Martínez Gómez

Para cumplir con el presente punto sometido a su consideración, se solicita a las y los ciudadanos mencionados anteriormente, comparezcan en este Salón de Sesiones, con la finalidad de proceder a la votación correspondiente.

Ahora bien, una vez sometida a consideración de las y los Concejales presentes la propuesta de designación del Secretario Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, se designa al Ciudadano Juan Prospero Sánchez Hernández, con un total de siete votos, para el periodo legal comprendido del día 01 del mes de enero del año 2026 al día 31 del mes de diciembre de 2028; por lo tanto, queda aprobada la designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.

Superado el presente numeral del orden del día, se continúa con el desarrollo del mismo.

Octavo.

Toma de Protesta de Ley del(a) Secretario(a) Municipal.

Continuando con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal de este Órgano de Gobierno, hace uso de la palabra y externa lo siguiente: "Concejales, el punto a tratar es realizar la toma de Protesta de Ley del Ciudadano Juan Prospero Sánchez Hernández, a quien designamos como Secretario Municipal para el período legal comprendido del día 01 del mes de enero de 2026 al día 31 del mes de diciembre de 2028, como lo dispone el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por tal razón, someto a votación la aprobación de la toma de protesta de Ley al Secretario Municipal"; por lo que, una vez realizada la votación, se

Silvia Ortiz Sanchez
Isabel





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



tiene que la misma fue aprobada por siete votos de las y los siete Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, distrito de Tlacolula, Oaxaca.

Enseguida, aprobada la propuesta realizada en el párrafo anterior, el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal, solicita pasar al frente al Ciudadano Juan Prospero Sánchez Hernández, designado como Secretario Municipal, y le toma la protesta de Ley de la manera siguiente: "Ciudadano Juan Prospero Sánchez Hernández, ¿Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Secretario Municipal que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, distrito de Tlacolula, Oaxaca, te ha conferido?". A lo cual el interrogado contestó: "Si protesto". En seguida el Presidente declaró "Si no lo hicieras así, que la Nación, el Estado y el Municipio te lo demanden".

Una vez desahogado el punto tratado, se le solicita al Secretario Municipal nombrado, se integre a la presente Sesión de Cabildo para continuar con el siguiente punto, y que a partir de este numeral aprobado, ejerza las facultades que le confiere el artículo 92, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Noveno.

Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal me gira la instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día primero del mes de enero de 2026, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente acta por duplicado, para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 50, párrafo segundo, en su última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 AL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2028.

**C. SANTIAGO HERNANDEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Silvia Ortiz Sanchez



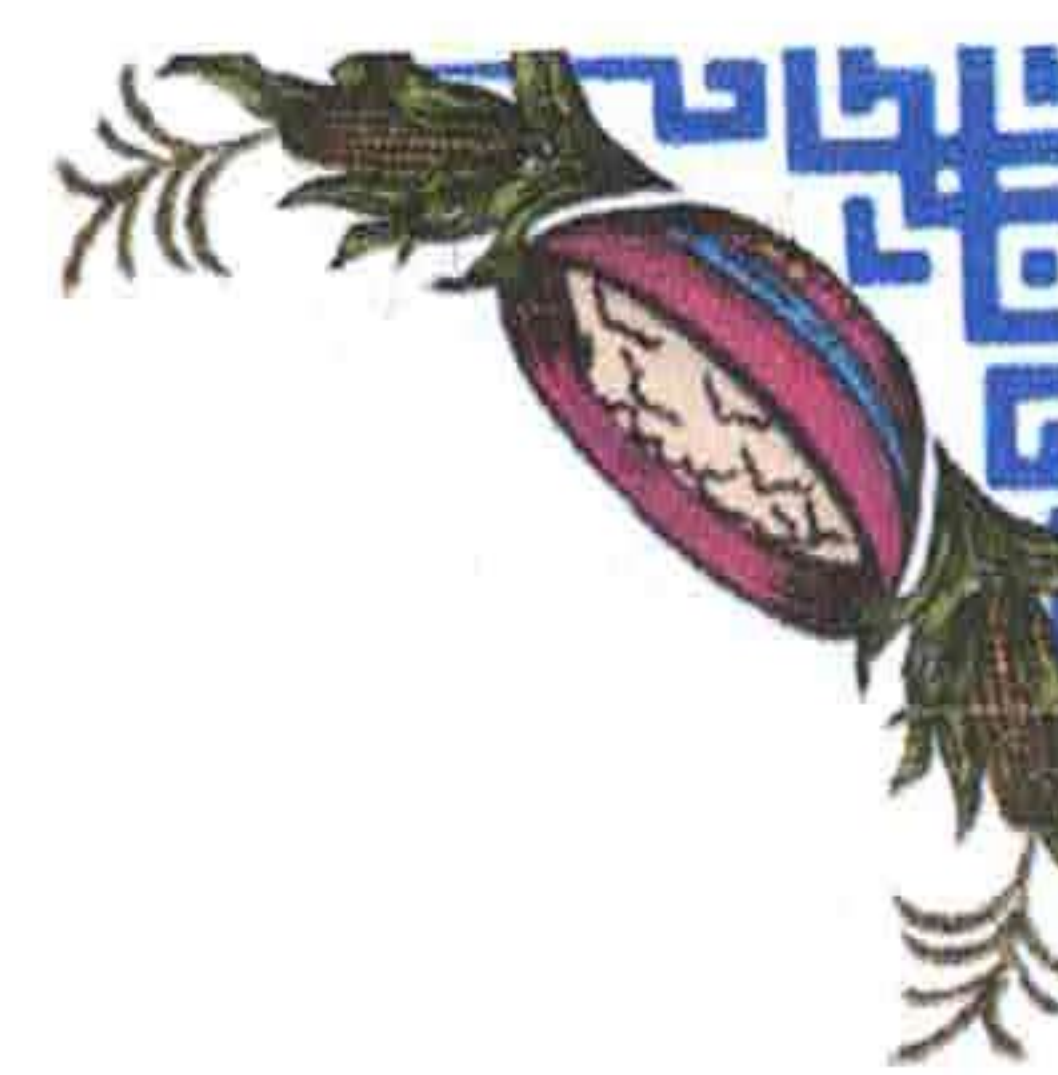


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



C. ISABEL SANCHEZ MARTINEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TEOFILO SANCHEZ MORALES
REGIDOR DE HACIENDA

C. MARCO ANTONIO MARTINEZ PABLC
REGIDOR DE OBRAS

C. ELVIRA MARIBEL HERNANDEZ SANCHEZ
REGIDORA DE EDUCACION

C. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ
REGIDORA DE SALUD

C. SILVIA ORTIZ SANCHEZ
REGIDORA DE ECOLOGIA

C. JUAN PROSPERO SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal
del Estado de Oaxaca

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, distrito de Tlacolula, Oaxaca, celebrada el día primero del mes de enero de 2026, a las 13:00 horas.

